

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Pág. 1 de 2  
O.M. N° 034/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"**  
**Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**  
**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**N° 034 /09**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con nota CITE H.C.M. INT. 057/09 el Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, propone la emisión de una Ordenanza en razón del encuentro deportivo por la Copa Libertadores de América, entre el Club Universitario de Sucre y el Club Estudiantes de la Plata de la República de Argentina, a jugarse en la Capital Constitucional de la República de Bolivia, el 22 de abril del año en curso, a los fines de realzar este acontecimiento deportivo en el **Bicentenario del Primer Grito de Libertad de América**.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de abril de 2009, se aprueba por unanimidad, la Distinción al **CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA**, conforme establece el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

Que, el **CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA**, club deportivo de Argentina, fue fundada el 04 de agosto de 1905, consagrándose *Campeón del Mundo el año de 1968* tras derrotar al Manchester United de Inglaterra en la final de la Copa Intercontinental, Estudiantes es uno de los único seis equipos Argentinos que han ganado el máximo campeonato de Clubes a nivel mundial, siendo también campeón de la Primera División del fútbol Argentino en cuatro oportunidades y, a nivel internacional, logró consecutivamente en tres ocasiones la Copa Libertadores de América, por lo que es, hasta hoy, el tercer conjunto argentino que más veces la obtuvo.

Que, el nombre del Club se adoptó por estar conformado íntegramente por Estudiantes Universitarios, nombre que encanto a sus componentes inmediatamente, con trayectoria de reconocimientos trascendentales en el fútbol a nivel nacional e internacional, haciendo gala de su rendimiento deportivo en los diferentes encuentros futbolísticos con una historia entrañable que además de emocionar revive en su hinchada, el compromiso que Estudiantes siempre fomentó; la competencia y el buen fútbol aceptando las dificultades como lo esencial del desafío, porque así fue como se los enseñó el recordado **Zubeldía**, al decir; **"Que a la Gloria no se llega por un camino de rosas"**.

Que, la oportunidad es propicia para que las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, den su más cordial bienvenida, al Club Estudiantes de la Plata de la República de Argentina, en ocasión del encuentro deportivo por la Copa Libertadores entre el Club Universitario de Sucre, a realizarse en el Estadio Patria, y a todos quienes forman parte del Club, en ocasión de realzar los actos conmemorativos del **Bicentenario del Primer Grito de Libertad de América**, acaecida en Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia, de 25 de mayo de 1809.

Que, conforme al art. 19 del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias confiere el título de **"HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a entidades deportivas, llegados en visita oficial a nuestra ciudad.

Que, de conformidad al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Pág. 2 de 2  
O.M. N° 034/09

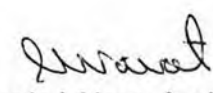
- Art.1º.** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíérase el Título de **"HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"** al **CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA**, en ocasión del Bicentenario del Primer Grito de Libertad de América, en el encuentro deportivo de la Copa Libertadores, que se jugará entre el Club Universitario de Sucre y el Club Estudiantes de la Plata, Argentina.
- Art.2º.** La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día miércoles 22 de abril de 2009, a Hrs. 19:30., en el Campo Deportivo Estadium Patria.
- Art.3º.** La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 22 días del mes de abril del año dos mil nueve.

  
Dennis Cuno Cayara  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
  
Dr. Hugo Tomas Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de abril del año dos mil nueve.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

